



ESCRITURA No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VENDIMIACORP CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: MARCELO JARAMILLO CRESPO Y SRA.

**A FAVOR DE: MARCELO XAVIER, PABLO DANIEL, ROSANA MARÍA
Y ANA KARINA JARAMILLO VEGA.**

CUANTÍA: \$245.322,00USD

*******SA*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, por una parte y en calidad de donantes el señor **MARCELO JARAMILLO CRESPO** y su cónyuge la señora **JULIE PRISCILLA VEGA WOOD**, por otra parte, en calidad de donatarios, los señores **MARCELO XAVIER, PABLO DANIEL, ROSANA MARÍA Y ANA KARINA JARAMILLO VEGA**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, tienen su domicilio en la ciudad de Cuenca y son capaces ante la Ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario,

respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VENDIMIACORP CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, por una parte y en calidad de donantes el señor **MARCELO JARAMILLO CRESPO** y su conyuge la señora **JULIE PRISCILLA VEGA WOOD**; por otra parte, en calidad de donatarios, los señores **MARCELO XAVIER PABLO DANIEL, ROSANA MARÍA Y ANA KARINA JARAMILLO VEGA**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, tienen su domicilio en la ciudad de Cuenca y son capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **VENDIMIACORP CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 759, el 04 de diciembre de 2008. b) La compañía tiene en la actualidad un capital suscrito y pagado de un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientos veinte y seis mil seiscientos veinte y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **VENDIMIACORP CIA. LTDA.**, en sesión de fecha 09 de diciembre de 2011, aceptó las transferencias



de participaciones a realizarse, por parte de los señores Marcelo Jaramillo Crespo y Julie Priscilla Vega Wood, a favor de Marcelo Xavier, Pablo Daniel, Rosana María y Ana Karina Jaramillo Vega; mediante donación, de 245.322 participaciones de US\$ 1,00 cada una; de acuerdo al siguiente detalle:

Donante	Donatario	# Participaciones
MARCELO JARAMILLO CRESPO	MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	30.665,00
MARCELO JARAMILLO CRESPO	PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	30.665,00
MARCELO JARAMILLO CRESPO	ROSANA JARAMILLO VEGA	35.821,00
MARCELO JARAMILLO CRESPO	ANA KARINA JARAMILLO VEGA	35.822,00
PRISCILLA VEGA WOOD	ROSANA JARAMILLO VEGA	56.175,00
PRISCILLA VEGA WOOD	ANA KARINA JARAMILLO VEGA	56.174,00

Todo, de conformidad del Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERO: DONACIÓN.** - Por lo expuesto, y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios, los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Julie Priscilla Vega Wood, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, de manera libre y voluntaria, tiene a bien DONAR, en forma gratuita e irrevocable, las participaciones sociales de la sociedad VENDIMIACORP CIA. LTDA., de su exclusiva propiedad, de acuerdo al siguiente detalle: 30.665 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor de Marcelo Xavier Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 50.299,00; 30.665 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor Pablo Daniel Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 50.299,00; 35.821 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor de Rosana Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 58.757,48; 35.822 participaciones

sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor de Ana Karina Jaramillo Vega, valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 58.757,48; 56.175 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Julie Priscilla Vega Wood, a favor de Rosana Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 92.142,54; 56.174 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Julie Priscilla Vega Wood, a favor de Ana Karina Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 92.140,90.

CUARTA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los señores Marcelo Xavier, Pablo Daniel, Rosana María y Ana Karina Jaramillo Vega, aceptan las donaciones, realizadas a su favor por parte de sus padres señores Marcelo Jaramillo Crespo y Julie Priscilla Vega Wood. El capital social de la compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital	# Participaciones	% de Participación
MARCELO JARAMILLO CRESPO	\$367.991,00	367.991	30,000%
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,500%
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,500%
ROSANA JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,500%
ANA KARINA JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,500%
	\$1.226.627	122.6627,00	100%

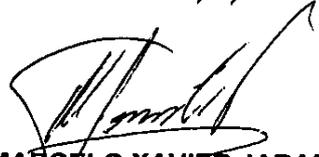
QUINTA: CUANTÍA. La cuantía total asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de este instrumento. Muy atentamente, **DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta, los comparecientes hacen

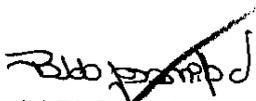


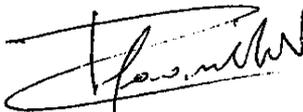
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARCELO JARAMILLO CRESPO
C.I. 0100757426


JULIE PRISCILLA VEGA WOOD
C.I. 010106648-8

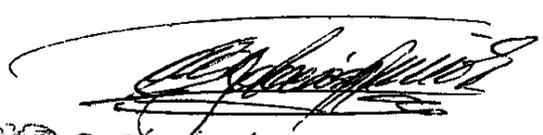

MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA
C.I. 0101878658


PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA
C.I. 01024324-1


ROSANA MARÍA JARAMILLO VEGA
C.I. 0103257283


ANA KARINA JARAMILLO VEGA
C.I. 0103258042




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros señores Marcelo Jaramillo Crespo y Julie Priscilla Vega Wood, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón de Cuenca, Provincia del Azuay, ante Usted del modo más respetuoso y comedido comparecemos y manifestamos:

Somos legítimos propietarios de 245.322 participaciones sociales de US\$1,00 cada una, de la compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA. Es nuestro interés, dar en DONACIÓN dichas participaciones sociales, a favor de nuestros hijos Marcelo Xavier Jaramillo Vega, Pablo Daniel Jaramillo Vega, Rosana María Jaramillo Vega y Ana Karina Jaramillo Vega; por lo que, al amparo del artículo 11 de la Ley Notarial, solicitamos se recepte nuestra declaración juramentada y la de testigos idóneos que oportunamente se presentarán, quienes acreditarán que al realizar dicha donación quedan en nuestro patrimonio bienes adicionales que son suficientes para en lo posterior subsistir dignamente sin desmedro de nuestro bienestar económico.

Muy Atentamente,

Marcelo Jaramillo Crespo

Julie Priscilla Vega Wood

Abogado Mat. 1.110 C.A.A.



DECLARACION JURAMENTADA

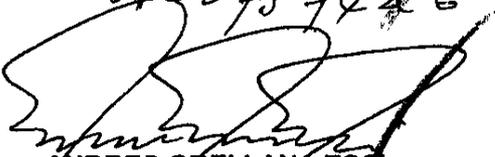
En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON CUENCA**, comparecen libre y voluntariamente el señor **MARCELO JARAMILLO CRESPO** y su cónyuge la señora **JULIE PRISCILLA VEGA WOOD**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo siete, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud que antecede, hacen la siguiente declaración juramentada, en los términos que se expresa: que tienen los bienes suficientes para garantizar su subsistencia y solicitan además, que se recepte la declaración juramentada de los testigos: señores **ANDRES ORELLANA TOSI** y **MARIA FERNANDA TORAL CISNEROS**, los mismos que declaran lo siguiente:

DECLARACION DE ANDRES ORELLANA TOSI: Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que son mayores de edad y sin las generales de ley para los solicitantes; y, que es verdad que los solicitantes, poseen bienes suficientes para garantizar su subsistencia. **DECLARACION DE MARIA FERNANDA TORAL ACISNEROS:** Luego del juramento de ley, manifiesta lo siguiente, que son mayores de edad y sin las generales de ley para los solioitantes; y, que es verdad que los solicitantes poseen bienes suficientes

para garantizar su subsistencia. Hasta aquí las declaraciones que los comparecientes hacen suyas. Leída esta declaración juramentada a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

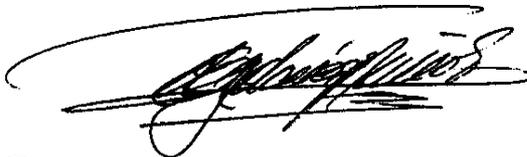

MARCELO JARAMILLO CRESPO
C.I. 0100757426


JULIE PRISCILLA VEGA WOOD
C.I. 010106648-8


ANDRES ORELLANA TOSI
C.I. 0103200499


MARIA FERNANDA TORAL CISNEROS
C.I. 0102607256



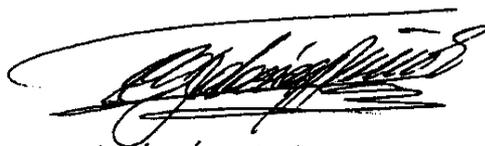

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ACTA DE INSINUACION PARA DONAR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON CUENCA**, legalmente facultado por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos habilitantes que antecedente, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**, concedo a favor de los cónyuges señor **MARCELO JARAMILLO CRESPO** y señora **JULIE PRISCILLA VEGA WOOD**, la **AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR**, en favor de los señores **MARCELO XAVIER, PABLO DANIEL, ROSANA MARIA Y ANA KARINA JARAMILLO VEGA**, las participaciones que tienen y poseen en la Compañía **VENDIMIACORP CIA. LTDA.**, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Decimoprimera del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 19 de noviembre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 759, el 04 de diciembre de 2008, de la siguiente forma: 30.665 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor de Marcelo Xavier Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 50.299,00; 30.665 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor Pablo Daniel Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 50.299,00; 35.821 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor de Rosana Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 58.757,48; 35.822 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una,

de propiedad de Marcelo Jaramillo Crespo, a favor de Ana Karina Jaramillo Vega, valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 58.757,48; 56.175 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Julie Priscilla Vega Wood, a favor de Rosana Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 92.142,54; 56.174 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, de propiedad de Julie Priscilla Vega Wood, a favor de Ana Karina Jaramillo Vega; valoradas patrimonialmente en la suma de US\$ 92.140,90; Copia de esta ACTA servirá para la respectiva escritura pública de donación. EL NOTARIO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VENDIMIACORP CIA. LTDA**



En la ciudad de Cuenca a 09 de diciembre de 2011, a las doce horas en el domicilio de la compañía, ubicado en la Luis Cordero 13-36, se reúnen los siguientes socios: Marcelo Jaramillo Crespo, Priscilla Vega Wood, Marcelo Xavier Jaramillo Vega, Pablo Daniel Jaramillo Vega, y Ana Karina Jaramillo Vega por sus propios derechos y por los que representa de Rosana María Jaramillo Vega, según se desprende del poder que se agrega como habilitante; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que una vez que se ha verificado el quórum, los socios se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en amparo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Dirige la sesión la Presidenta de la compañía, señorita Ana Karina Jaramillo Vega y actúa como Secretario el Econ. Marcelo Jaramillo Crespo.

La Presidenta declara instalada la sesión y de manera inmediata, se pasa a tratar y resolver el siguiente orden del día:

UNICO Autorización para donación de participaciones

Punto único: Los señores Marcelo Jaramillo Crespo y Priscilla Vega Wood toman la palabra y en su orden expresan su deseo de donar parte de sus participaciones sociales a favor de sus hijos Marcelo Xavier Jaramillo Vega, Pablo Daniel Jaramillo Vega, Rosana Jaramillo Vega y Ana Karina Jaramillo Vega, de acuerdo al siguiente detalle:

Donante	Donatario	# Participaciones
MARCELO JARAMILLO CRESPO	MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	30.665,00
MARCELO JARAMILLO CRESPO	PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	30.665,00
MARCELO JARAMILLO CRESPO	ROSANA JARAMILLO VEGA	35.821,00
MARCELO JARAMILLO CRESPO	ANA KARINA JARAMILLO VEGA	35.822,00
PRISCILLA VEGA WOOD	ROSANA JARAMILLO VEGA	56.175,00
PRISCILLA VEGA WOOD	ANA KARINA JARAMILLO VEGA	56.174,00

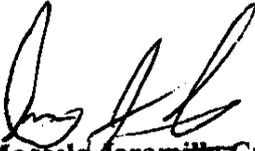
Luego de las intervenciones, se procede a la deliberación y se aprueba por unanimidad la donación de las participaciones con lo cual el capital social quedará integrado de la siguiente forma:

Accionista	Capital	# Participaciones	% de Participación
MARCELO JARAMILLO CRESPO	\$367.991,00	36.7991	30,000%
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	21.4659	17,500%
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	21.4659	17,500%
ROSANA JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	21.4659	17,500%
ANA KARINA JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	21.4659	17,500%
	\$1.226.627	1.226.627,0	100%

En consecuencia, se decide emitir los nuevos títulos de acciones; según el detalle precedente y se autoriza el

otorgamiento de las escrituras de donación de acciones, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales para su notificación a la Superintendencia de Compañías.

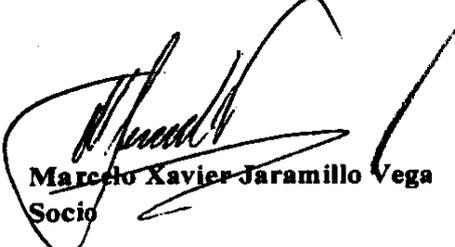
Por no existir otro punto a ser tratado finaliza la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal; se concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes, siendo las doce horas treinta minutos de la misma fecha.



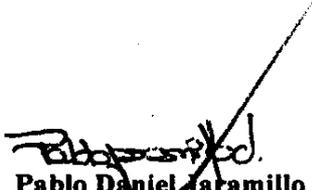
Marcelo Jaramillo Crespo
Socio - Secretario



Julie Priscilla Vega Wood
Socia



Marcelo Xavier Jaramillo Vega
Socio



Pablo Daniel Jaramillo Vega
Socio



Ana Karina Jaramillo Vega
Socia - Presidenta
Por sus propios derechos y por
los que representa a Rosana María
Jaramillo Vega.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA N.º **010075742-6**

CUIDADO
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO MALLO MARCELO
CRESPO VEGA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

ESTADO CIVIL Casado
JULIE PRISCILLA
VEGA WOOD



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO MALLO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO VEGA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E133N1121

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05/2011

214-0007 **0100757426**
NÚMERO CÉDULA

JARAMILLO CRESPO MARCELO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
MELLAVISTA -
PARROQUIA ZONA

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WOOD GONZÁLEZ JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUIENCA
2011-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

INDICACIÓN Y OCUPACIÓN
ADMINISTRADOR

E2233H242


DIRECTOR GENERAL

Priscilla de la Cruz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA N.º 010106648-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
WOOD JULIA PRISCILLA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUIENCA
BAGUAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
MARCELO
JARAMILLO CRESPO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

199-0017
NÚMERO

0101066488
CÉDULA

VEGA WOOD JULIA PRISCILLA

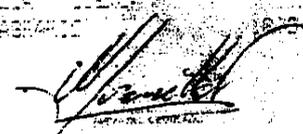
AZUAY
PROVINCIA
BELLAVISTA
PARROQUIA

CUIENCA
CANTÓN
ZONA


P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y MERCADO
 JARAMILLO VEGA MARCELO
 AZUAY
 07/05/2011
 REN 0098475


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y MERCADO
 JARAMILLO VEGA MARCELO
 AZUAY
 07/05/2011




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

113-0003 010188888
 NUMERO CEDULA

JARAMILLO VEGA MARCELO JAVIER

AZUAY CUNCA
 PROVINCIA CANTON
 BISSAY PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 010240971-1

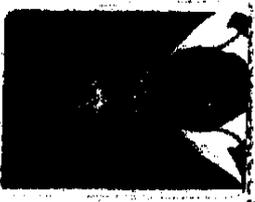
JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL
AZUAY/CIENEGA/SUCRE

13 ABOGADO 1977

010-0083 03679 M

AZUAY/CIENEGA

SABERARIO 1977



Pablo Daniel

EQUATORIANA***** E19331122

CASADO MARIA DE L TORRES VINTINTILLA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARCELO JARAMILLO CRESPO

JULIE PRISCILA VEGA MOOD

CIENEGA 26/02/2009

26/02/2021

REN 0729191



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL
CERTIFICADO DE
ELECCIONES GENERALES

050-0083

Numero

JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL

AZUAY
PREVENIDA
MULTI / MULTI
PARROQUIA

CIENEGA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURA

010240971

Numero

JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL

AZUAY
PREVENIDA
MULTI / MULTI
PARROQUIA

CIENEGA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURA



Mananillo N



0580697



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010325804-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO VEGA
 ANA KARINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 AZUAY
 1987-01-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 ESTEBAN ANDRÉS
 VEGA CALDERÓN



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARAMILLO CRESPO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VEGA WOOD JULIE PRISCILLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-02

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CEBALADO

ES33311222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0002 NÚMERO

0103258042 CÉDULA

JARAMILLO VEGA ANA KARINA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

MULTI / MULTI PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



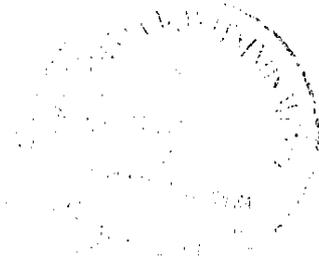

Dr. Eduardo Palacios Mimos
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que la presente Donación de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución. Doy fe

Cuenca, 29 de Diciembre de 2011


Dra. Liliba Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Rd -

Registro Mercantil Cuenca



ZON: Siendo como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones a cargo de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada VINDINIACORP CIA. LTDA, inscrita con el No. 759 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha Cuatro de diciembre del dos mil ocho - CUENCA, TRENTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRARIA

Registro Mercantil Cuenca

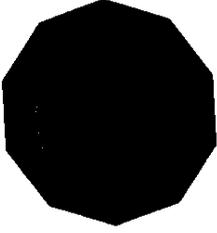
Verónica Vázquez

00003106

Dra. Verónica Vázquez



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs. 12
CUENCA, DE 23 ENE. 2012 20.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.094

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 539

FECHA: Cuenca, 3 de Febrero del 2012.

La representante legal de la compañía "VENDIMIACORP CIA. LTDA." en comunicación ingresada el 24 de Enero del 2012, solicitó la anotación en el Registro de Sociedades de las cesiones de participaciones registradas en el correspondiente libro de la compañía. Al haberse establecido distorsión entre el cuadro que consta del acta y el de la escritura, se observó con Informe 031 del 25 del mismo mes y año, para que se proceda en derecho. Recogiendo lo observado, la representante legal, en comunicación de 1 de los corrientes, certifica la forma correcta en la que quedó integrada la titularidad del capital social.- Con estos antecedentes, revisados los documentos presentados, se establece la procedencia del trámite, una vez que la Junta General Universal del 9 de Diciembre del 2011, autorizó unánimemente a los socios Marcelo Jaramillo Crespo y Julie Priscila Vega Wood, transferir, mediante donación, a sus hijos Marcelo Xavier, Pablo Daniel, Rosana María y Ana Karina Jaramillo Vega, las participaciones en el número que constan del acta, la minuta y la correspondiente solicitud que se adjunta. El acto ha sido elevado a escritura pública, el 26 de Diciembre del 2011, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, mismo que se ajusta a lo que disponen los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede su anotación.


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
25/01/2012 gm

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD.-**

De mi consideración:

La compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA., con número de RUC: 0190156974001, comunica que el día 30 de diciembre de 2011, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

CEDENTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 30.665,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES MARCELO XAVIER
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0101898658
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 30.665,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: PABLO DANIEL
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0102409711
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 35.821,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: ROSANA MARÍA
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103257283
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 35.822,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: ANA KARINA
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103258042
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: JULIE PRISCILLA
APELLIDOS: VEGA WOOD
C.I.: 0101066488
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 56.175,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

CESIONARIO

NOMBRES: ROSANA MARIA
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103257283
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: NACIONAL

CEDENTE

NOMBRES: JULIE PRISCILLA

CESIONARIO

NOMBRES: ANA KARINA

APELLIDOS: VEGA WOOD
C.I.: 0101066488
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 56.174,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103258042
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

f)


Representante Legal
VENDIMIACORP CIA. LTDA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

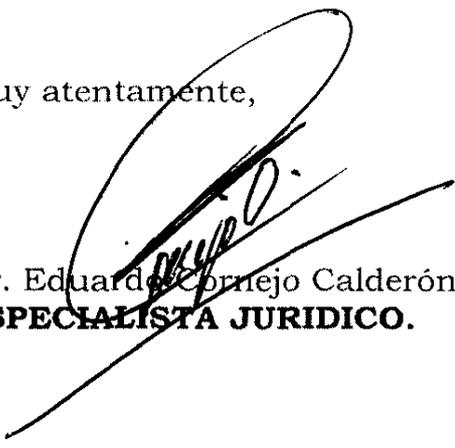
Trámite No. 539
Informe No. SC.UJ.C.12.031
Cuenca, Enero 25 del 2012

Doctor
Fabricio Moreno Serrano
Ciudad.
Casilla No. **263**

De mis consideraciones:

He revisado la escritura pública que contiene las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta Universal de Socios de la compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA. y donadas por los cónyuges, Marcelo Crespo y Julie Vega Wood a favor de sus hijos Marcelo Xavier, Pablo Daniel, Rosana María y Ana Karina Jaramillo Vega. Al respecto informo a usted que el acto se ajusta a los términos de los artículos 238 y 113 de la Ley de Compañías; sin embargo, existe diferencias entre el cuadro de integración de capital que consta de la minuta y el aprobado por la referida junta el 9 de Diciembre del 2011. Pido a usted considerar este particular y proceder conforme a derecho.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURIDICO.

Cuenca, 01 de febrero de 2012

**SEÑOR DOCTOR
EDUARDO CORNEJO CALDERÓN
ESPECIALISTA JURÍDICO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD.-**

Ref. Trámite No. 539

De mi consideración:

Ana Karina Jaramillo Vega, en mi calidad Representante Legal de la compañía VENDIMIACORP CIA. LTDA., con número de RUC 0190156974001, comunico que el día 30 de diciembre de 2011, se ha registrado la siguiente donación de participaciones, en el libro de socios y participaciones de la compañía:

DONANTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 30.665,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

DONATARIO

NOMBRES MARCELO XAVIER
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0101898658
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

DONANTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 30.665,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

DONATARIO

NOMBRES: PABLO DANIEL
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0102409711
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

DONANTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 35.821,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

DONATARIO

NOMBRES: ROSANA MARÍA
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103257283
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

DONANTE

NOMBRES: MARCELO
APELLIDOS: JARAMILLO CRESPO
C.I.: 0100757426
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 35.822,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

DONATARIO

NOMBRES: ANA KARINA
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103258042
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

DONANTE

NOMBRES: JULIE PRISCILLA
APELLIDOS: VEGA WOOD
C.I.: 0101066488
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 56.175,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

DONATARIO

NOMBRES: ROSANA MARÍA
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103257283
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

DONANTE

NOMBRES: JULIE PRISCILLA
APELLIDOS: VEGA WOOD
C.I.: 0101066488
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 56.174,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$1,00

DONATARIO

NOMBRES: ANA KARINA
APELLIDOS: JARAMILLO VEGA
C.I.: 0103258042
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

Que por efecto de dichas donaciones, el capital de mi representada queda conformado de la siguiente forma:

Accionista	Capital	# Participaciones	% de Participación
MARCELO JARAMILLO CRESPO	\$367.991,00	367.991	30,00%
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,50%
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,50%
ROSANA JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,50%
ANA KARINA JARAMILLO VEGA	\$214.659,00	214.659	17,50%
	\$1'226.627,00	1'226.627,00	100%

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



Ana Karina Jaramillo Vega
Representante Legal
VENDIMIACORP CIA. LTDA.